



DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO

En virtud de lo dispuesto en los artículo 37 y 40 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los artículos 195 y 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, RESUELVO CONVOCAR Sesión de este **AYUNTAMIENTO PLENO** a celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

Clase de Sesión:..... ORDINARIA
Número de Sesión:..... 01/2026
Fecha de la Sesión:..... 20 de marzo de 2026
Hora de celebración en primera convocatoria:..... 10:15 HORAS
Lugar de celebración: Salón de Actos de la Casa Consistorial

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN PLENO 04/2025, ORDINARIO, DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025).
SEGUNDO	DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986.
TERCERO	DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2025.
CUARTO	DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL DEL EJERCICIO 5 EMITIDO POR LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.
QUINTO	APROBACIÓN DE LAS CIFRAS DEL PADRON DE HABITANTES A 31/12/2025.
SEXTO	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO (SUBSUELO) PARA INSTALACIÓN DE LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA POR CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL
SÉPTIMO	ASUNTOS DE URGENCIA.
OCTAVO	RUEGOS Y PREGUNTAS.

Notifíquese esta Resolución a los Señores y Señoras Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, recordándoles que de no poder asistir por causa justificada tienen la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

En Garciotum, a 17 de marzo de 2026

El Alcalde, David Palomares García

Ante mí, el Secretario, Fernando Punzano Gómez

